

TRES DE FEBRERO, 20 ENE 2017

VISTO:

El **Convenio Específico de Colaboración** celebrado entre este Municipio representado por su titular, el Sr. Intendente Municipal, Licenciado DIEGO VALENZUELA, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi N° 4840, de la Ciudad de Caseros y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO – “LA UNTREF”, representada por su Vicerrector Lic. Martin Kaufmann, con domicilio en la calle Gral. Enrique Mosconi 2736, localidad de Sáenz Peña, cuyo objeto es mancomunar esfuerzos entre ambas Instituciones con el fin de desarrollar y fomentar la práctica del deporte; y,

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Subsecretaría Legal y Técnica y Administrativa en el expediente del epígrafe;

EL INTENDENTE DE TRES DE FEBRERO

DECRETA

Artículo 1º.- Homológuese el **Convenio Específico de Colaboración** descrito en el Visto - ----
-----suscripto entre esta Comuna y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO,
el 20 de Octubre de 2016, que obra en el Expediente 4117-17946-16.-

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por --
-----el Señor Secretario de Deportes.-

Artículo 3º.- Regístrese, pase a todos sus efectos a la Subsecretaría Legal, Técnica y Adminis-
-----trativa. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las Secretarías de
Hacienda y de Deportes.-

DDy R
M. R.


Sr. CARLOS FRANCISCO BALEZTENA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


ALFREDO OSCAR GRACIANI
SECRETARIO DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
TRES DE FEBRERO,


DIEGO VALENZUELA
INTENDENTE MUNICIPAL

20 ENE 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar el presente bajo el número.....

..... *cuarenta y tres*)-.

DECRETO N° *43/17*


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO Y LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

En la Ciudad de Sáenz Peña, a los 20 días del mes de Octubre de 2016 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, en adelante "LA UNTREF", representada por su Vicerrector Lic. Martin Kaufmann, con domicilio en Gral. Enrique Mosconi 2736, localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, por una parte; y por la otra LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO, representada por su Intendente Lic. Diego Valenzuela, con domicilio en Alberdi 4840, localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera. Antecedentes: El presente Convenio se celebra en el marco del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica firmado entre ambas partes con fecha 11 de Mayo de 2016, con la finalidad de ejecutar proyectos conjuntos, profundizar la colaboración mutua entre las partes, en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad en sus respectivas jurisdicciones o área de influencia.

Segunda. Objeto: El presente Convenio Específico tiene por objeto mancomunar esfuerzos entre ambas Instituciones con el fin de desarrollar y fomentar la práctica del deporte. Asimismo, las Partes se comprometen a colaborar en una línea de acciones que faciliten la realización de proyectos comunes de honda significación cultural, académica y social. En consecuencia, se comprometen a participar de la producción y realización de los siguientes eventos; 1) "UNTREF CORRE", 2) "UNTREF VOLEY", con su posible "PLAYOFF", 3) CLINICAS DEPORTIVAS EN COLEGIO O CLUBES, 4) FESTIVAL DE ARTE URBANO, 5) EXPOSICIÓN DE INNOVACIÓN.-

Tercera.: Aportes a cargo de la UNTREF:

-UNTREF CORRE:

La Universidad se compromete a realizar para el evento "UNTREF CORRE", la colocación en las remeras de los corredores, del logo y/o Identidad Institucional del Municipio de Tres de Febrero, en la zona de espalda o pecho, en un tamaño de iguales dimensiones a las del logo o identidad de UNTREF, con la posibilidad de ampliarlo a las mangas de las mismas, idéntica obligación es asumida para el resto de la cartelería (Back o fondo de escenario, Banners de prensa y Lonas varias de contención), folletería (afiches en vía pública de diferentes tamaños y volantes o folletos), en los bolsos que contienen los kits, Publicidad en radio, sitios webs, medios gráficos nacionales, provinciales y municipales y redes sociales. Otorgar la inscripción gratuita a los empleados municipales, y asumir el costo del pertinente seguro para los corredores.

-UNTREF VOLEY:

La Universidad se compromete a realizar para "UNTREF VOLEY"; la colocación en las remeras de los JUGADORES, del logo y/o Identidad Institucional del Municipio de Tres de Febrero, en la zona de espalda o pecho, en un tamaño de iguales dimensiones a las del logo o identidad de UNTREF, con la posibilidad de ampliarlo a las mangas de las mismas,

Cde Octo. 43/17

idéntica obligación es asumida para el resto de la cartelería (Back o fondo de escenario, Banners de prensa y Lonas varias de contención), folletería (afiches en vía pública de diferentes tamaños y volantes o folletos), Publicidad en Televisión, radio, sitios webs, medios gráficos nacionales, provinciales y municipales y redes sociales. Asimismo, LA UNTREF, asume la obligación del armado y desarmado de la cancha de Voley. Para el caso de no jugarse en días seguidos, la cancha deberá ser devuelta en las mismas condiciones en que fue recibida, permitiendo el normal uso de las instalaciones, a partir del momento en que concluye el partido.

Vale destacar que estas condiciones se mantendrán en caso que obtengan la clasificación a los Plays Off, por 4 fechas más.

Además se compromete, en los partidos de liga de local que le permita la Aclav, a otorgarle a la Municipalidad el 50 % de las apariciones en los leds en todos los partidos televisados en TyC de la liga. Se comparten al 50% los segundos en publicidad en cartelería leds, en la totalidad de los partidos de la liga.

Se compartirá al 50% los segundos de publicidad, disponibles por la UNTREF, en las pantallas Leds, en el estadio durante los partidos.-

Cabe destacar que las fechas de los partidos, se especifican el Anexo I del presente Convenio.

-CLINICAS DEPORTIVAS EN COLEGIO O CLUBES:

Las Clínicas que el equipo de la UNTREF Voley realice en el transcurso del año, las que no serán menos de 10, se realizaran en Clubes o Escuela del Municipio de Tres de Febrero en el que se pueda incentivar el desarrollo de esta actividad deportiva y los lugares serán definidos de común acuerdo entre la Municipalidad de Tres de Febrero y la UNTREF.

La posibilidad de contar con el DT del equipo de Voley en charlas motivacionales que fomenten el deporte como herramienta de inclusión social.

La voluntad del trabajo en conjunto para el armado de la Liga local de Voley de Tres de Febrero con los 15 Clubes que tienen equipo de Voley.

-FESTIVAL DE ARTE URBANO:

La UNTREF se compromete a participar en el FESTIVAL DE ARTE URBANO, a realizarse en locaciones de Tres de Febrero, participando activamente en la curaduría artística del Festival y en la producción y realización del mismo.

-EXPOSICIÓN DE INNOVACION:

La UNTREF se compromete a participar en la EXPOSICIÓN DE INNOVACION, asumiendo el compromiso de participar con un Stand y, que difunda las carreras innovadoras de dicha Universidad, y además una instalación que vincule la ciencia, el arte y la innovación, con soportes interactivos.-

Circo. Resulta de particular interés el trabajo en conjunto de actividades vinculadas a las Artes de Circo. Ya sean actividades educativas o de producción de eventos.

cde Octo 43/17

F
DJ



Asimismo, para los eventos FESTIVAL DE ARTE URBANO y EXPOSICIÓN DE INNOVACIÓN, la UNTREF se compromete a contribuir con la suma de hasta Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), que serán aplicados en la producción, organización y realización de los mismos bajo las pautas de calidad con que la Institución acostumbra a operar en esta clase de eventos.

Cuarta: Aportes a cargo del MUNICIPIO

La Municipalidad de tres de Febrero se compromete a aportar para "UNTREF CORRE": Escenario principal de 8 x 6 metros, 1 Equipo de música y sonido 18 kb 2 sist por lado bi-amplificado, 8 Carpas 4 x 4 Tipo gazebo, 280 Vallas(unidades), 1 Grupo electrógeno , con su respectivo combustible, 1 Podio (de 1°, 2° y 3° puesto), Cable de alimentación de 50 mts. de largo , 10 Baños químicos, 2. Ambulancias de alta complejidad, Agentes de tránsito y Policía local.

La Municipalidad de tres de Febrero se compromete a aportar para "UNTREF VOLEY": Las instalaciones del Cedem 1 y 2. Ambulancias de alta complejidad, Seguridad y Sistema de Sonido.

La Municipalidad de tres de Febrero se compromete a aportar para CLINICAS DEPORTIVAS EN COLEGIO O CLUBES; Instalaciones adecuadas, alumnos y diagrama de realización de las mismas y propuesta de frecuencia.

La Municipalidad de tres de Febrero se compromete a aportar para FESTIVAL DE ARTE URBANO y EXPOSICIÓN DE INNOVACIÓN: la organización y ejecución de la producción y realización general, de ambos eventos, disponiendo para ello, de infraestructura adecuada, permisos, seguridad, servicios de baños sanitarios, Ambulancias de alta complejidad, Personal de Transito y seguridad.

Quinta. Duración: El presente convenio tiene una duración de seis (6) meses a partir del día de su firma.

Sexta. Domicilios. Competencia: A todo efecto legal, las Partes constituyen como domicilios especiales, los enunciados al comienzo, y pactan la competencia de los Tribunales Federales en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Ciudad de San Martín, renunciando expresamente ambas Partes a cualquier otro fuero.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al comienzo.

Cde Dcto. 43/17


Lic. MARTIN KAUFMANN
VICERRECTOR
UNTREF


DIEGO VALENZUELA
INTENDENTE MUNICIPAL